



DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- Memo N° 99 de fecha 05/05/2026 del Director Jurídico – Abogado, que de acuerdo con lo solicitado por el Depto. de Rentas en Memo N° 157 de fecha 20/04/2026, por lo que se señala que teniendo a la vista todos los antecedentes y documentación respectiva de la persona jurídica Sres. Leonardo Rubio SpA., Rut. N° 76.910.765-7, se otorga la visación jurídica para proceder con el trámite administrativo, para autorizar para autorizar la patente comercial definitiva solicitada.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"VENTA AL POR MENOR POR CORREO, INTERNET Y VIA TELEFONICA, VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS DE COMERCIO ESPECIALIZADO N.C.P., VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **LEONARDO RUBIO SpA., RUT. N° 76.910.765-7**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **EMILIO VALDES N° 37-C**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.

